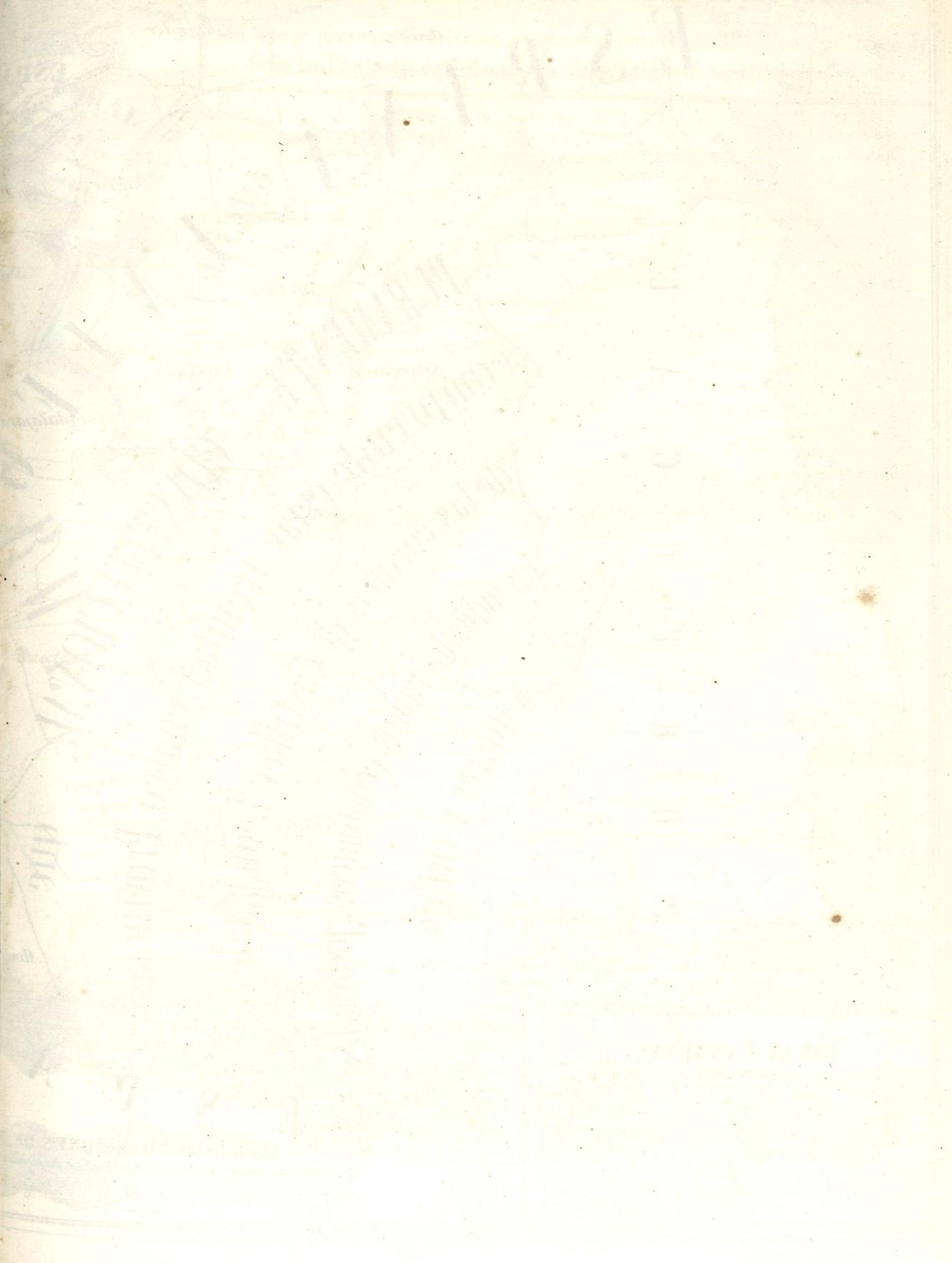


1921

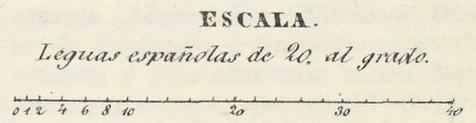


ene

1921

MAPA POLITICO DE ESPAÑA

en que se presenta la division territorial con la clasificacion politica de todas las Provincias de la Monarquia, segun el regimen especial domin^{te} en ellas.



ISLAS CANARIAS

Las Islas Canarias son consideradas como parte del reino en todas sus ventajas de las provincias peninsulares y no como colonia.

ISLAS ANTILLAS

ISLAS FILIPINAS

OCCEANIA

MAPA POLITICO DE ESPAÑA

en sus límites geográficos y políticos con las modificaciones que en ellos se han producido desde el año 1808 hasta el presente.



1808

MAPA POLITICO DE ESPAÑA,

en que se presenta la division territorial con la clasificacion política de todas las provincias de la monarquía, segun el régimen dominante en ellas.

Clasificacion de las divisiones territoriales.

A la España se la ha designado en cuanto á la estension de su territorio peninsular, el lugar *noveno* entre las naciones europeas. Importante por su posicion geográfica, circundada en su mayor parte por el mar, y acreditada en todos tiempos por el valor y buena fé de sus naturales, la España, á un mismo tiempo célebre por sus victorias, grande por sus conquistas, de clima hermoso y templado, rica por sus producciones, ha sido la nacion que formó el primer código mercantil que conoció Europa, descubrió y conquistó un nuevo mundo, dominó la octava parte de las tierras conocidas, é hizo sonar por todos los ángulos del orbe su habla armoniosa, que fué la lengua diplomática de las naciones cultas. La monarquía española, cual hoy existe, tiene todavía posesiones y pertenencias en las cinco partes del mundo, posesiones que reciben la denominacion de peninsulares, adyacentes ó ultramarinas, segun su situacion respectiva. Además del idioma *castellano*, que es el general de la nacion, hay varios dialectos en las provincias, y no todas estas obtienen un mismo régimen político y administrativo.

Así es que las *divisiones* del territorio español pueden ser clasificadas del modo siguiente: *naturales, políticas, etnográficas y administrativas.*

Divisiones naturales ó fisico-geográficas de la monarquía española.

Las divisiones naturales ó fisico-geográficas de la monarquía española se reducen á tres clases: *Península, Adyacencias y Ultramar.* Dáse el nombre de *Península* ó posesiones peninsulares á las cuarenta y siete provincias unidas físicamente al continente europeo, que con el Portugal forman la gran península ibérica. Esta porcion peninsular española se compone de cuarenta y siete provincias siguientes: diez de la corona de Aragon, en que se comprenden cuatro del Principado de Cataluña, tres del reino de Valencia y tres del reino de Aragon; y treinta y siete de la corona de Castilla en que se comprenden dos del reino de Murcia, ocho de Andalucía, dos de Extremadura, once del reino de Castilla, cinco del reino de Leon, uno del Principado de Asturias, cuatro del reino de Galicia y cuatro exentas ó forales.

Las *Adyacencias* se componen de dos provincias: una del reino de Mallorca y sus islas menores, y otra de las islas Canarias, comprendiendo tambien los presidios de Africa.

Por último, la parte denominada *Ultramar* se compone de las cuatro provincias de la América, ó sean Antillas españolas, de la provincia que forman Filipinas, Binayas y Marianas, Carolinas y Palos en la Oceanía, las posesiones de Fernando Poo y Annobon en el mar de Guinea en Africa, y los conventos y colegios de los Santos Lugares en Asia.

Divisiones políticas.

Considerada políticamente la monarquía española, puede dividirse en cuatro clasificaciones: España UNIFORME Ó PURAMENTE CONSTITUCIONAL, España INCORPORADA Ó ASIMILADA, España FORAL y España COLONIAL.

España uniforme ó puramente constitucional.—Emblema de la monarquía.

La España uniforme ó puramente constitucional comprende las treinta y cuatro provincias de las coronas de Castilla y de Leon, iguales en todos los ramos económicos, judiciales, militares y civiles.

REINO DE CASTILLA. Empezó humildemente en el siglo XI, eligiéndose los naturales sus jueces, que no tardaron en dar á uno de ellos, Fernan Gonzalez, el título de conde. El enlace de la nieta de este, Nuña Mayor, con D. Sancho I de Navarra, elevó al marido á primer rey de Castilla, proclamado en 1028. Unióse poco despues con el reino de Leon, bajo Fernando I; pero reinando D. Sancho III quedó otra vez Castilla separada, y tuvo otros cuatro reyes propios hasta San Fernando que los incorporó irrevocablemente. Los límites del reino de Castilla fueron varios y con alternativas diferentes, en lo general ampliatorias. Han conservado su nombre las dos Castillas, Vieja y Nueva, que hoy abrazan las doce provincias de Burgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Toledo, Madrid, Ciudad-Real, Albacete, Cuenca y Guadálajara, con una superficie de 4,407 leguas cuadradas, y 2.213,986 habitantes. Una prueba de la importancia que siempre tuvo este antiguo reino es, que su nombre ha permanecido dominante sobre todos los demás, llamándose nuestros príncipes por antonomasia reyes de Castilla, y castellano el idioma español. También los habitantes se dicen *castellanos*. Los reyes tuvieron mucho tiempo su corte alternando en Burgos y en Toledo, ciudades que se disputaban la primacía en las córtes del reino, hasta que Cárlos V la fijó en Madrid.

La corona de Castilla y de Leon data desde

mediados del siglo XIII, en que reunidos definitivamente los dos antiguos reinos, formaron una gran monarquía bajo el santo rey Fernando III. Comprendía desde la union á Leon, Asturias, Galicia, Castilla y Estremadura: acrecentóse despues con la conquista de Canarias (consideradas hoy como provincias peninsulares para su administracion y gobierno) y con la reconquista de los cuatro reinos árabes de Andalucía.

REINO DE LEON. Retirados á las montañas del Norte los antiguos españoles, huyendo de la irrupcion sarracena, bien pronto se recobraron tomando la ofensiva. Primero se formó el reino con el nombre de Oviedo y de Asturias, pero el año 913 Ordoño II se tituló rey de Leon. Incorporóse á la corona de Castilla en el siglo XI por D. Fernando el Grande: volvió á separarse en el siglo XII, y en el XIII se unió otra vez definitivamente bajo el santo rey Fernando III, como dejamos mencionado. Tuvo diferentes límites según los azares de las guerras y de las conquistas, pero en su último estado correspondia su territorio aproximadamente al que hoy ocupan las cinco provincias de Leon, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca, que es una estension de 1755 leguas cuadradas, con 970,000 habitantes. La corona de Castilla y Leon forma la parte mas principal y dilatada de la monarquía española. El emblema característico de las armas nacionales y del escudo real, son todavía los castillos y los leones alternados, símbolo de esta corona, que comprendia la mayor estension de nuestros dilatados dominios.

ISLAS CANARIAS. Así se denomina el grupo ó archipiélago de trece islas situadas en el Océano Atlántico Septentrional, enfrente de la costa de Africa, á veinte y cinco leguas de ella y á unas doscientas cincuenta de Cádiz, pertenecientes al reino de España, y que forman una de sus provincias. Son las *Afortunadas* (Fortunatae) de los griegos, término del mundo antiguo, y límite tambien para los modernos que en ellas han fijado el primer meridiano para contar las longitudes, y el punto de division para los hemisferios del Mapa-mundi. Las habitadas y principales son siete: Tenerife, Gran Canaria, Gomera, Fuerteventura, Lanzarote, Palma y Hierro. Las otras están desiertas y se llaman Graciosa, Roca, Alegranza, Santa Clara, Infierno y Lobos, inmediatas á Lanzarote y Fuerteventura. Olvidadas en los siglos medios, fueron descubiertas y ocupadas por los españoles. En 1344 las donó el Papa Clemente VI á D. Luis de la Cerda, pero despues sus sucesores las cedieron á la corona de España. El da-

ballero normando Juan de Betancourt, al servicio del rey D. Juan II de Castilla, se apoderó en 1402 de Lanzarote y en 1405 de Fuerteventura; y en otra expedición enviada en 1478 se conquistaron las demás, si bien los naturales guanches no quedaron completamente sometidos hasta 1497.

Desde entonces han sido consideradas las islas Canarias como parte del reino, con todas las ventajas de las provincias peninsulares y no como colonia. También se les comprende bajo el nombre de *Adyacencias*, que aunque más apartadas que las Baleares, difieren mucho en lejanía de las posesiones de Ultramar, y forman un todo homogéneo con las provincias peninsulares.

España incorporada ó asimilada.

Bajo esta denominación comprendemos las once provincias de la corona de Aragón, todavía diferentes en el modo de contribuir y en algunos puntos del derecho privado.

La corona de Aragón, reino antiguo de la Península, comprendía los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca y el Principado de Cataluña. Tuvo épocas muy florecientes por la liberalidad de su gobierno y por la extensión de sus relaciones y conquistas. Bajo la salvaguardia de sus cortes y de su justicia mayor, se halló bien administrado económicamente, respetada la seguridad personal y la propiedad de los bienes, y repartidas las cargas públicas con regularidad y proporción. Poseedor del primer código consuetudinario de comercio, y de una marina respetable, trató como amigo ó como vencedor con todas las naciones mediterráneas hasta Neupatra, Rodas y Jerusalem. Incorporado á la corona de Castilla bajo los reyes Católicos, conservó sus inmunidades, sus cortes, su justicia y su consejo; pero habiendo tomado partido en la guerra de sucesión en favor de la casa de Austria, fué mirado por el vencedor como conquista, y perdió sus principales fueros. Ha pagado, no obstante, sus contribuciones del modo especial conocido por el catastro, equivalente y talla: no ha estado sujeto al servicio de milicias provinciales, y los tribunales administran justicia conforme á sus fueros. Los archivos de esta corona son los más ricos de documentos antiguos: con especialidad los archivos de Barcelona, Zaragoza, Abelda, Ager y Urgel los tienen muy preciosos hasta el siglo nono.

Bajo la denominación de *Reino de Aragón* se comprendía una de las tres grandes partes de la antigua corona de Aragón, y que hasta la división

actual del territorio ha constituido una sola provincia é intendencia. En el día se halla dividido este antiguo reino en las tres provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel. Un pequeño recinto de sus montañas sirvió de abrigo á los cristianos cuando la irrupción musulmana: la cueva de Galeon, después San Juan de la Peña, en la sierra de Jaca, dió acogida á los fugitivos que emprendieron la ofensiva después, y fundaron con sus proezas el reino de Sobrarbe, y después el de Aragón. En el año 1137, por el casamiento del conde de Barcelona Ramon Berenguer IV, con doña Petronila, heredera de D. Ramiro el Monge, se incorporó á este reino el principado de Cataluña, y un siglo después se conquistaron los reinos de Mallorca y Valencia, que hicieron del Aragón una corona vasta é imponente, cuyos soberanos tuvieron en Europa un lugar distinguido. Otro matrimonio de su rey D. Fernando con doña Isabel de Castilla, reunió en una ambas coronas, como se deja ya anteriormente indicado.

Reino de Valencia. Este era una división antigua de la corona de Aragón, y que hasta 1833 fué una sola provincia, habiéndose formado actualmente las tres de Valencia, Castellón y Alicante. Sufrió este reino de Valencia la suerte general de España: sus ciudades de Denia y Sagunto se aliaron con los romanos; vinieron los godos á desalojarlos, y á estos los árabes, que lo poseyeron á nombre de los califas de Damasco: después lo incorporaron al floreciente reino de Córdoba, y últimamente, á virtud de varias alteraciones, tuvo sus reyes particulares. De estos lo conquistó D. Jaime I de Aragón, hacia 1236, de donde pasó á Castilla bajo los reyes Católicos. Conservó sus cortes y fueros hasta Felipe V, que se los abolió por ser adictos los valencianos á su competidor el archiduque; pero contribuye aun por el método particular del catastro y equivalente. Mantienen los naturales su dialecto propio, hijo del lemosin, aunque adulterado con muchas palabras castellanas.

Principado de Cataluña. Es una de las antiguas divisiones de la corona de Aragón, y que hasta 1833 formaba todavía una sola provincia, pero en el día constituye las cuatro de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Cataluña fué uno de los primeros territorios que ocuparon los romanos: los godos la invadieron hacia el año 470, y los árabes hacia el de 711. Huyendo los cristianos del furor agareno se refugiaron en la Galia, y ayudados de Ludovico Pio recobraron su país á fines del siglo VIII y principios del IX. Nacieron entonces los condados de Barcelona, Cerdeña,

Besalú, Urgel, Pallás, y hasta quince señoríos, que muy luego se hicieron poderosos, singularmente el conde de Barcelona, en quien recayeron casi todos, á mas de otros de la parte de Francia como el Rosellon, Foix, Provenza, Mompeller, etc. Unióse todo este señorío á la *corona de Aragon* en la persona de Raimundo Berenguer IV, y despues de estender sus conquistas á las Baleares, Valencia, Sicilia, Nápoles y Neupatria, vino á hacer parte de la *corona de Castilla* en tiempo de los reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel. De muy antiguo estuvo dividida Cataluña en *veguerías*, con magistrados de grande autoridad: tenia desde 1068 el código llamado *dels usages*, donde se fijaban los privilegios y costumbres de la provincia, y tenia, en fin, sus *córtes especiales*, compuestas de los tres brazos del clero, nobleza y universidades. Todo lo perdió en tiempo de Felipe V por haber seguido con obstinacion la causa del archiduque Carlos, quedándole tan solo el modo de contribuir *equivalente* á las contribuciones de Castilla. Los naturales tienen su particular dialecto, derivado del antiguo lemosin.

ISLAS BALEARES. *Mallorca.* Estas islas del mar Mediterráneo, pertenecientes á España con sus inmediatas las Pithiusas, forman todas un grupo de seis: Mallorca, Menorca y Cabrera, propiamente dichas Baleares ó *gimnesias* de los griegos; y las otras tres, Ibiza, Formentera y Conegera *Pithiusas*, si bien todas forman una sola provincia bajo el nombre de las principales Mallorca y Menorca.

Esta provincia marítima se halla equidistante de las costas de Africa y de las de Europa; pero siempre han corrido sus islas la suerte de España, á quien estuvieron unidas desde los tiempos mas remotos. Los cartagineses y los romanos se valieron de estos isleños, diestros en el manejo de la honda, para tropas ligeras de sus ejércitos. La capital es la ciudad de Palma, fundada segun algunos por el cónsul Quinto Cecilio Metelo, que envió cinco mil romanos á poblarlas. Los vándalos se apoderaron de ellas en el siglo V, y los árabes en el VIII. D. Jaime I de Aragon las conquistó en 1229; pero pocos años despues estableció un reino separado en Mallorca para su hijo segundo, D. Jaime: á este sucedió Don Sancho, y luego otro D. Jaime, á quien quitó el reino D. Pedro IV en 1349, incorporándolo otra vez á la *corona de Aragon*, de donde con esta pasó á Castilla en tiempo de los reyes católicos. Desde entonces ha sido una provincia de las que disfrutaban todas las ventajas de la comunión española; pero exenta de milicias, y contribuyendo por el

método especial de la talla ó equivalente. Hoy está en las quintas equiparada á las demás provincias peninsulares, y por su situacion forma ella sola un distrito militar y el territorio de una audiencia. Los habitantes tienen un dialecto propio, derivado del antiguo lemosin.

España foral.

Llámanse *España foral* á las cuatro provincias exentas de Navarra y Vascongadas, porque no tienen milicias ni estancos: conservan su régimen especial para la administracion y derecho comun, y para la contribucion pecuniaria y de sangre se valen de los medios que ellas mismas estiman convenientes. *La Navarra*, una de las provincias exentas ó forales, aunque en la actualidad se halla dividida en cinco partidos judiciales, esta division solo sirve para la administracion de justicia, pues su gobierno foral, arreglado con el supremo de la nacion, se ejerce con diez y siete partidos y setenta y cuatro merindades, valles y céndeas. Formó un reino separado, que principió en Iñigo Arista en tiempo de los godos; pasó despues á la corona de Aragon, y despues á la de Francia, hasta que Fernando el Católico la unió al reino de Castilla; pero quedó para Francia la parte septentrional de allá del Pirineo que se dice *Baja Navarra*. La parte española ha continuado con sus *córtes*, consejo, vireyes y gobierno especial hasta 1839, en que se hizo el arreglo de los fueros. Su capital es Pamplona.

Provincias Vascongadas. Con esta denominacion se conocen las tres provincias de *Guipúzcoa*, *Alava* y *Vizcaya*, tambien llamadas exentas, porque, como Navarra, han tenido un régimen especial de administracion, sin contribuir apenas para los gastos del gobierno central. Sus antiguos pobladores, los cántabros, resistieron con indecible arrojo á los ejércitos romanos, y con no menor decision y mejor éxito se opusieron á los moros. Así es que su union á la monarquía española fué acompañada de tales exenciones y privilegios, que no han dado impuestos sino por via de donativo voluntario y en corta cantidad, ni se han sujetado á quintas ni levas de marineros, ni han tenido papel sellado, estancos ni aduanas, como si fueran un país unido, pero independiente en su gobierno provincial. Los vascongados son hasta fanáticos por su antigua administracion.

Alava es una de las tres provincias Vascongadas

sometidas en 1200 por Alonso VIII, y que se incorporó á la corona de Castilla bajo Alonso el onceno año 1532. Para su régimen foral se divide en seis cuadrillas y cincuenta y tres hermandades. La division actual en cinco partidos judiciales solo sirve para lo judicial y de policia. Su capital Vitoria.

Otra de las provincias Vascongadas es *Guipúzcoa*, dividida últimamente en cuatro partidos judiciales de Azpeitia, San Sebastian, Tolosa y Vergara. Como es pais fronterizo de Francia, ha sido muchas veces teatro de guerras, y por eso está prevenido con los castillos de San Telmo en el cabo Higuer, y el de Santa Isabel de Pasages, y con las plazas de Fuenterrabia y San Sebastian. Sus habitantes guipuzcoanos se sometieron libremente á la corona de Castilla, como queda repetido, en el año 1200, conservando sus libertades y regimen administrativo.

Vizcaya. Esta provincia foral lleva el título de señorío desde la reina doña Juana, y Carlos V recopiló el código de sus fueros. Su capital es Bilbao. En su costa no tiene mas puertos ni calas para las embarcaciones y barcas que Lequeitio, Elanchove, Mundaca, Bermeo y Portugalete. *El árbol de Guernica*, bajo el cual celebran sus asambleas, es un monumento venerable natural y políticamente considerado, y á su sombra juraron los reyes católicos la conservacion de los fueros de Vizcaya.

España colonial.

Por *España colonial* entendemos las posesiones ultramarinas de Africa, América y Oceania, regidas por leyes especiales bajo la autoridad omnimoda de las leyes militares. Como nuestras posesiones extra-europeas han sido consideradas generalmente como provincias españolas, no se ha acostumbrado á llamarlas *colonias*, sino posesiones de *ultramar*. Durante el régimen constitucional de 1812 estaban iguales á la metrópoli en representacion y derechos; hoy se gobiernan por un régimen especial.

Llámanse propiamente posesiones de ultramar á las colonias que nos quedan de las inmensas que tuvimos en América, Asia y Africa, y son: *Cuba* con Pinos, y *Puerto-Rico* con las de Pasage, Culebra y Bieque en el mar de las Antillas, las *Filipinas* y Bisayas, las *Marianas*, las Carolinas y de Palaos, en la Oceania, ó sea en la Malasia y Polinesia; *Fernando Poo* y Annobon en el golfo de Guinea.

FERNANDO PÓ. Isla de Africa, en el golfo de

Guinea, de unas 25 leguas de circuito, 17 de largo y 8 de ancho, hácia 2° 36' de latitud N., á unas 10 leguas del Continente y 66 de Annobon. Fué descubierta por el portugués que le dió nombre en 1744; despues estableció allí una colonia de que aun se ven señales, Luis Ramirez de Esquivel, y en 24 de marzo de 1778 por el tratado del Pardo fué cedida á España, de quien depende. En el mismo año de su adquisicion á 24 de octubre se posesionó de ella el brigadier conde de Arjelejos á nombre del gobierno español, que tuvo el pensamiento de establecer allí una colonia. Pero abandonada desde aquella época, los ingleses empezaron á desearla para mejorar su establecimiento de Sierra-Leona, y en 1827 fundaron en ella el fuerte *Clarence*. En julio de 1841 intentóse la enagenacion á la Inglaterra, así de esta isla como de la de Annobon; mas el clamor de la prensa retrajo á nuestro gobierno de esta idea, y en diciembre de 1842 envió desde el Ferrol al bergantin Nervion para que las visitase y ejerciese allí actos de dominio, como lo verificó en Fernando-Pó el 22 de febrero de 1843 imponiendo el nombre de *Puerto de Isabel* al que en 1778 denominaron de S. Carlos. En él hay unos 500 habitantes y en toda la isla hasta unos 14,000 de raza negra, y casi idólatras, sujetos á un gefe llamado Cocorocó. El suelo es fértil, en que se cria pimienta, nuez moscada, plátanos, cocos, gallinas, cabras, búfalos, monos grandes, loros, etc.; y el clima es saludable á pesar de la cercanía al Ecuador. Si nuestra marina fuese algun dia lo que conviene á una nacion peninsular, estas islas servirian de mucho para nuestro comercio con la India.

ANNOBON. Isla de Africa, en el golfo de Guinea, hácia 1° 40' de latitud S., con 2 1/2 leguas de Este á O., 2 de N. á S. y 6 de circunferencia. Fué descubierta por los portugueses en 1.° de enero de 1743, que por el dia la llamaron *año bueno*, y la cedieron con Fernando-Pó á los españoles, por el artículo 15 del tratado del Pardo, á 24 de marzo de 1778, desde cuya época pertenecen á España. En el mismo año envió nuestro gobierno una expedicion al mando del conde de Arjelejos á que se posesionase de ellas; pero no pudo verificarlo en Annobon por la resistencia de los naturales, que son decididos y en número de unos 4,000, cuyas tres poblaciones principales son Annobon, San Juan y San Pedro. Aunque tienen idea de la religion cristiana por los misioneros portugueses, como hace tanto tiempo que carecen de sacerdotes, es tal su supersticion, que han vuelto á la idolatria. El 28 de marzo de 1845 estuvo en ella nuestro bergantin de guerra Nervion.